



**MARN**

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## ¿Dónde efectuar las denuncias ambientales en el MARN?

- Calle y colonia Las Mercedes, km 5 ½ carretera a Santa Tecla. Edificio MARN, instalaciones ISTA.  
Tel. (503) 2132-6276
- Centro de Denuncias Ambientales  
Tel. (503) 2132-9662 y (503) 2132-9636  
denuncias@marn.gob.sv

Urbanización Santa Elena, calle Conchagua Oriente, Condominio Norte #1234, costado norte de Embajada Americana. Antiguo Cuscatlán.

- Línea ambiental: 919
- Sistema de denuncia en línea:  
<http://apps.marn.gob.sv/denunciaspublicas>




## Guía para canalizar denuncias ambientales

El MARN, como institución rectora en materia ambiental debe proteger, conservar y recuperar el medio ambiente, y asegurar el uso sostenible de los recursos naturales, de acuerdo a lo que establecen las leyes de Medio Ambiente, Áreas Naturales Protegidas y Conservación de Vida Silvestre, así como Reglamentos, Tratados y Convenios.

Una de las formas de realizar estas funciones, es la atención de las denuncias ciudadanas sobre acciones que afecten o dañen el medio ambiente.

Netherlands Institute for  
**Multiparty Democracy**

 medioambiente@marn.gob.sv

 [www.marn.gob.sv](http://www.marn.gob.sv)

 Tel.: (503) 2132-6276

 /marn.gob.sv

 @MARN\_Oficial\_SV

 Kilómetro 5 ½, carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN (instalaciones ISTA), San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## ¿Qué infracciones al medio ambiente denunciar en el MARN?

- Manejo inadecuado de desechos sólidos: botaderos a cielo abierto.
- Manejo inadecuado de sustancias, residuos y desechos peligrosos (corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y radiactivos).
- Emisiones atmosféricas tóxicas o peligrosas para la salud.
- Descargas de aguas residuales o sustancias en cuerpos de agua, calles, otras.
- Tenencia, extracción y maltrato de vida silvestre.
- Ocupación y depredación de Áreas Naturales Protegidas.
- Tala de especies amenazadas o en peligro de extinción.
- Quemadas o incendios de manglares o en Áreas Naturales Protegidas.
- Inicio de actividades, obras o proyectos sin permiso ambiental: lotificaciones, urbanizaciones, obras viales, complejos industriales, granjas, extracción de piedra, arena y tierra, otros.
- Construcción y actividades en áreas frágiles, en la zona costero marina (manglares, arrecifes, playas, esteros, islas, bocanas), en áreas sensibles a deslizamientos, y ante la alteración de cauces de ríos y humedales.

## ¿Quién puede denunciar?

Toda persona natural o jurídica que tiene conocimiento y/o presencia actividades o acciones que atenten contra los recursos naturales y el medio ambiente en general. El MARN realizará las acciones técnicas correspondientes para verificar el hecho denunciado y desarrollar las medidas de inspección y atención pertinentes.

## ¿Cuál es el procedimiento de la denuncia?

El procedimiento inicia con la recepción de la denuncia y finaliza con la respuesta o solución del caso, la cual se informa a la persona denunciante y las demás partes involucradas.

1. Se registra la información en el sistema de denuncias ambientales que está disponible en línea <http://apps.marn.gob.sv/denunciaspublicas>
2. Se realiza una revisión técnica y legal de la información para determinar la competencia institucional.
3. Se comunica a la persona denunciante la recepción de la denuncia o se informa que ésta será remitida a otra institución, si ese fuera el caso.
4. Se efectúa una inspección ambiental y se elabora un informe técnico.
5. Los resultados del informe técnico son notificados a las partes involucradas y a las instituciones que tienen competencia del caso.
6. Previo al cierre del caso, se brinda seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el informe técnico.

Al efectuar una denuncia, debe proveer la siguiente información:

- Nombre de la persona que realiza la denuncia
- Teléfono u otro medio de contacto
- Problema reportado
- Nombre de la persona o institución denunciada
- Lugar donde sucede el hecho denunciado
- Fecha de ocurrencia del hecho denunciado
- Otra información relacionada que se le solicite



Es importante que proporcione la mayor información posible sobre el hecho que denuncia.

Toda denuncia es confidencial